

Cédulas, y Reosidas, se traxeron de la mesa, y Conuadas por
nos los quierentes Secretarios, se hallaron de parte y oho que
son los mismos Caualleros Reos. que se hallan en esta Reyna
vientes, y Reconocidas, y Leydas en Nos. Alca, se alio tener
Quatro los siguientes. = Du. Juan Ramallo In boto =
Du. Juan Phelipe Medlos, In boto = Du. Juan Martine
Piqueras, dos boto = Du. Joseph Molina Quior, nue be
boto = y Du. Miguel toral, quince boto, conque sabe
nombrado por mayor parte por tal promotor fiscal de
ferido Du. Miguel toral, conque se con ferno el. Co
pregidor = La D. u. Acuerdo de la Sala Sabex
quelo azeque, y en el primer Cauildo hordinario benga
saluar el cumplimiento de su obligacion, y a
tomar posesion de este Empleo, entregandosele la
vara de Justicia =

Behedores

Hagase saber a los Behedores de los Premios propongan
personas para el fin, en las que considerasen mas ser
necesarias, segun y como se practica =

Salarios de Min.

La D. u. Acuerdo que con su firme del Contador se des
pache Libranças a los Ministros y Criados, de lo que se les deu
de sus Salarios por el Empleo de cada uno, en los Efec
tos y como se acostumbra =

Salas de Conta.

La D. u. Acuerdo que con su firme de la Escrivania
mayor de Ayuntamiento, se despache Librança a favor del
D. Juan Antonio Navarro, Contador de sus propios
de lo que se le deuere de su Salario por razon de dho Empleo,
en los Efectos y como se acostumbra =

Libranças a los d.
Corred. y Al. ma.

La D. u. Acuerdo que con su firme del Cont.
se despache Librança a favor del Sr. Marques de Villase
campo su Corred. y Du. Juan. de Santiago y Torada, Al
calde mayor de ella de lo que se le deuere de su Salario
de su Salario, por razon de dho Empleo, en los Efec
tos y como se acostumbra =

